



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NORCASIA-CALDAS. Mayo 09 de 2022. **CONSTANCIA SECRETARIAL:** Dentro del proceso ejecutivo de radicado 2022-00023, donde demanda BANCOLOMBIA S.A. a CAROLINA GOMEZ OSPINA, se allegó escrito de subsanación de la demanda, por parte de la parte actora, sin embargo, el proceso se encuentra terminado desde el 24 de marzo de 2022, por lo que se tiene que el anterior escrito fue presentado extemporáneamente.

A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas. nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2022-00023

Vista la constancia secretarial que antecede, se deniega la solicitud de subsanación de la presente demanda, por cuanto ésta fue allegada extemporáneamente, ya que la el auto mediante el cual se inadmitió la demanda fue notificado mediante anotación por estados del día 08 de marzo de 2022, para lo cual, los términos para presentar la debida subsanación corrieron así; 09, 10, 11, 14 y 15 de marzo de 2022.

Así pues, el escrito mediante el cual se pretende subsanar la demanda fue allegado a este despacho el día 29 de abril de 2022, de forma extemporánea.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f62b13654fef7b52135b967e5f9f0533a6c1c7b0035d88ad3e2bddc3c729bba**
Documento generado en 09/05/2022 03:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>